I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000960

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 14 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3023/2014; el Memorándum N° 1000/0355/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN,** cédula de identidad Nº12.631.927-4, para que realice la función de Instructora de Gimnasia Integral y Gimnasia Mujeres, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril al 30 de Junio de 2014, cuyo horario y lugar de ejecución de las funciones será: Junta de Vecinos Puerto Damasco de las 20:35 a 21:35 horas los días lunes, miércoles y viernes, Junta de Vecinos Santa Adela de las 20:00 a 21:30 horas los días martes y jueves, Junta de Vecinos La Arboleda de las 17:30 a 18:30 horas los días lunes, miércoles y viernes.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $648.000.- (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos) brutos, a ser cancelados en 03 cuotas mensuales e iguales de $ 216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos) brutos, las que se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000960

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

cancelará los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **SARA DEL CARMEN MARTÍNEZ ALBARRAN** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Deportes y Recreación
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web